

Valtònc, a juicio por instar a “matar” guardias civiles en Marinaleda

ANDALUCÍA INFORMACIÓN. :: 03/07/2021

A cuenta del carácter de sus menciones a la Guardia Civil durante un concierto celebrado en Marinaleda.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Estepa (Sevilla) ha resuelto la apertura de juicio oral contra el rapero José Miguel Arenas Beltrán, conocido como Valtònc, por un presunto delito de provocación para cometer un delito de atentado y alternativamente un posible delito de amenazas agravadas, a cuenta del carácter de sus menciones a la Guardia Civil durante un concierto celebrado en Marinaleda.

En el auto de apertura de juicio oral, fechado el pasado 18 de mayo, recogido por Europa Press, dicha instancia judicial da cuenta de que la Fiscalía pide para el acusado una pena de cuatro años de cárcel y una multa de 3.600 euros por un presunto delito de provocación para cometer un delito de atentado y tres años de cárcel en el caso del posible delito de amenazas agravadas, adhiriéndose a tales peticiones la acusación particular que ejerce la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC).

Según la AUGC, durante un concierto celebrado el 31 de marzo de 2018 en la localidad sevillana de Marinaleda, gobernada por el veterano líder jornalero Juan Manuel Sánchez Gordillo (Colectivo Unidad de los Trabajadores, CUT), quien gobierna el municipio ininterrumpidamente desde 1979, el mencionado rapero habría apelado al público a actuar contra la Guardia Civil.

“Matad a un puto guardia civil esta noche, iros a otro pueblo donde haya guardias civiles y matad a uno, poned una puta bomba al fiscal de una vez”, señala la asociación como las palabras pronunciadas por el cantante y objeto de la denuncia.

CAUSA JUDICIAL

A cuenta de ello, medió una denuncia por un presunto delito de odio por parte de la AUGC, pues según la asociación, las manifestaciones del cantante “expresaron de manera delictiva una actitud de odio irracional contra los guardias civiles”. “Aquel día en el concierto, Valtònc instaba a su público a atentar contra guardias civiles, y sus palabras no cabe entenderlas como parte de la libertad de expresión, pues no se trata de la letra de una de sus canciones, sino de una intencionalidad dirigida a un numeroso grupo de personas, con el consiguiente riesgo de que ese público las llevara a cabo”, asevera la asociación.

Tras la denuncia de la AUGC y la apertura de diligencias por parte de la Fiscalía, el Juzgado número dos de Estepa abrió unas actuaciones, rematadas con este auto de apertura de juicio oral que señala a la Audiencia de Sevilla como órgano competente para la celebración del juicio.

El cantante mallorquín se exilió en junio de 2018, tras ser condenado por la Audiencia Nacional por delitos de enaltecimiento del terrorismo a dos años de cárcel y a un año y medio más por injurias a la Corona, una sentencia dictada por hechos cometidos entre 2012 y 2013 y posteriormente confirmada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Fuente: Andalucía Información.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/valtonyc-a-juicio-por-instar